1. OBJETVO

Definir los lineamientos para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural, de acuerdo con las metodologías establecidas por del Departamento Nacional de Planeación.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de la necesidad para formular o actualizar un proyecto de inversión y culmina con el respectivo seguimiento.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Las referencias normativas aplicables al Procedimiento se encuentran para su consulta en el Sistema de información "Isolucion", en la sección Normograma

4. DEFINICIONES

- Los términos y definiciones aplicables al procedimiento se encuentran para su consulta en el Sistema de información "Isolucion", en la sección Glosario

5. CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. Para la formulación del Proyecto de Inversión se debe tener en cuenta el portafolio de inversión de la Entidad y la conveniencia de incluir un nuevo proyecto, así como la disponibilidad de recursos de inversión de la Entidad.
2. El jefe de la dependencia ejecutora debe establecer el problema que se va a atender con el proyecto de inversión y garantizar la coherencia en la definición de la cadena de valor de la alternativa seleccionada y sus diferentes componentes; la verificación de dicha coherencia será responsabilidad de los filtros de viabilidad.
3. El control y seguimiento de los recursos asociados a los Proyectos de Inversión es responsabilidad del Gerente del Proyecto.
4. El ciclo de los proyectos de inversión inicia con su formulación y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas, o cuando los análisis de conveniencia de la Agencia así lo establezcan.
5. La formulación, reformulación o ajuste de los proyectos de inversión procederá en los siguientes eventos:
    a. Cuando surja una problemática o necesidad que esté bajo competencia de alguna dependencia de la entidad, o cuando la misma, requiera ser replanteada, se desarrolla el ejercicio de reformulación.
    b. Cuando se requiere ajustar algún componente de los proyectos de inversión que han sido viabilizados, en tanto no cambien el alcance inicial, (objetivo general, objetivos específicos, localización y productos)
    c. Cuando el proyecto requiera realizar un trámite presupuestal (adiciones por donaciones, cambio de fuentes de financiación, distribución previo concepto, incorporaciones, traslados presupuestales, vigencias futuras, levantamiento previo concepto).
    d. Para la programación de recursos de la siguiente vigencia (Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI).
    e. Para ajuste al decreto de apropiación del presupuesto general de la nación.

    El proceso de ajuste podrá adelantarse en cada una de las vigencias posteriores a la del registro. En dicho proceso, se pueden ajustar metas, reprogramar el costo de las actividades, ampliar el horizonte del proyecto, adicionar actividades o indicadores secundarios, así como ajustar regionalización y focalización, además de actualizar el costo de las actividades de acuerdo con el decreto de liquidación o por necesidad o requerimiento del mismo proyecto.
6. Oportunidad del registro de los nuevos proyectos de inversión: Durante el transcurso de la vigencia actual se podrán registrar proyectos de inversión en el BPIN. Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones solo se tendrán en cuenta aquellos proyectos de inversión que hayan sido registrados a más tardar el 1° de junio para la siguiente vigencia a programar.
7. Para el concepto de viabilidad definitiva de los proyectos en la PIIP, por parte del Ministerio de Agricultura

COPIA CONTROLADA

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural. Su impresión se considera copia no controlada.

5. CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

y Desarrollo Rural, deberá estar antes del 30 de abril del año anterior al que se está programando. A partir de esa fecha y hasta el 1° de junio el DNP, a través de las direcciones técnicas respectivas, cumplirá con el rol de viabilidad definitiva y registro de los proyectos.

8. Una vez viabilizado el proyecto de inversión se debe surtir el proceso de "Gestión de Recursos" en la PIIP. Para poder asignarle fuentes de financiación. Este proceso se realiza una sola vez en la vida del proyecto.
9. Previo al seguimiento, el proyecto debe surtir en la PIIP el proceso de "Planear la ejecución", en el cual se deben desagregar las Estructuras de Desglose de Trabajo- EDT y programar las metas anuales y mensuales de cada una de las actividades de sus productos. Esto se hace una sola vez al inicio de cada vigencia.
10. El seguimiento a los proyectos de Inversión Pública se realiza a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, registrando los avances a los indicadores de producto, a las cantidades y ejecución financiera de las actividades, a la regionalización y a la focalización.
11. El seguimiento será realizado con una periodicidad mensual por el formulador del proyecto a través de la herramienta PIIP, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. La Oficina de Planeación verificará la oportunidad de la información registrada por el formulador en la herramienta y sus anexos.
12. Para el registro de información en las herramientas MGA y PIIP deben tenerse en cuenta los manuales, guías y/o instructivos que para tal fin se encuentran disponibles en las plataformas de soporte de dichas herramientas.
13. En el evento que existan observaciones, recomendaciones o inconsistencias en las actividades de la 5 a la 10 del presente procedimiento, se retorna la gestión a la actividad 4 y reanudara el ciclo de revisión y validación.

COPIA CONTROLADA

6. DESARROLLO

SIMBOLO							
SIGNIFICADO	Terminador (Inicio o Fin de un proceso)	Etapa de proceso	Decisión (si o no)	Conector (Conector con otros procesos)	Línea de flujo (Dirección y sentido del plujo del proceso)	Documento	Símbolo de comentario o nota

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
INICIO → 1	1	**Designar responsables** Cada dependencia designa un profesional o equipo que coordine la formulación del proyecto y realice los trámites respectivos en los aplicativos MGA, WEB y PIIP. La designación se realiza por correo electrónico del Jefe de la dependencia dirigido a la Oficina de Planeación. **Nota.** Cuando cambie el responsable designado el Director de proyecto o jefe de la dependencia deberá informar a la Oficina de Planeación.	Jefe de dependencia O Director del proyecto	Correo electrónico con designación
2 → 2	2	**Formular / reformular /ajustar el proyecto de inversión** La formulación, reformulación, o ajuste de los proyectos se realiza con la previa identificación de la necesidad a atender con recursos de inversión,	Director del proyecto, enlaces de las dependencias a cargo de la formulación.	Formato de F-DER-032-Formulación proyectos de inversión ADR

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
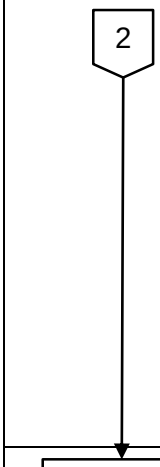		y del análisis de documentos técnicos, estudios, diagnósticos, información estadística, indicadores socioeconómicos. Para el caso de formulación de un proyecto nuevo se utiliza el formato **F-DER-032 - Formulación de proyectos de inversión ADR**, y el formato **F-DER-009 Guía operativa para la formulación de proyectos.** Cuando se trate de un ajuste a los proyectos de inversión se utiliza el formato **F-DER-033 -Ajuste de proyectos de inversión**, y el **formato F-DER-007 Ajuste cadena de valor del proyecto de inversión.** Los documentos generados se remiten por correo electrónico al Director del Proyecto para su revisión.		Formato F-DER-009 - Guía operativa para la formulación de proyectos Formato F-DER-033 - Ajuste de proyectos de inversión Formato F-DER-007 -Ajuste cadena de valor del proyecto de inversión
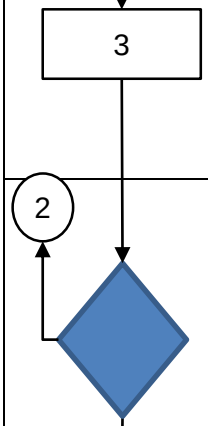	3	**Revisión de Documentos** El Director del Proyecto, revisa los documentos generados sobre el proyecto de inversión y emite las observaciones que sean pertinentes.	Director del proyecto	Correo electrónico o Acta de reunión Documentos del Proyecto
		¿Existen observaciones? **SI:** En los casos en que el Director del Proyecto emita observaciones o recomendaciones, **Vuelve a la actividad 2.** **No:** En el evento que no se emitan observaciones o recomendaciones, se avala el cargue de los documentos en la herramienta correspondiente **Continua con la Actividad 4**		
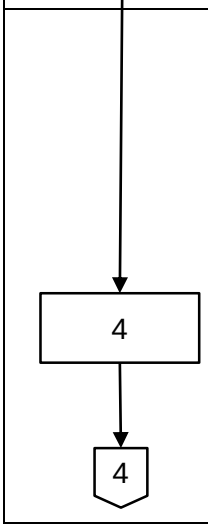	4	**Realizar cargue del proyecto de inversión**, Formulación: En caso de ser formulación o reformulación del proyecto de inversión, teniendo como insumo los documentos del proyecto, se carga en la herramienta de la MGA WEB del DNP y su transferencia a la plataforma PIIP, atendiendo las observaciones que haya a lugar. Ajuste: Registrar los ajustes en la plataforma PIIP y enviar al rol de verificación de requisitos preliminar, en caso de ser un ajuste al proyecto de inversión.	Director del Proyecto Rol Formulador de la dependencia ejecutora	Formato de F-DER-032-Formulación proyectos de inversión ADR Formato F-DER-009 - Guía operativa para la formulación de proyectos Formato F-DER-033 - Ajuste de proyectos de inversión Formato F-DER-007 -Ajuste

COPIA CONTROLADA

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
				cadena de valor del proyecto de inversión
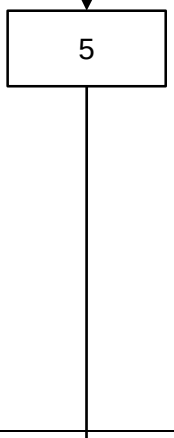	5	**Revisar el proyecto Oficina de Planeación** La Oficina de Planeación de la ADR revisa el proyecto bajo los lineamientos del DNP en la plataforma PIIP, con el rol Verificación requisitos preliminares, posteriormente lo envía al Rol Verificación de Requisitos (jefe Oficina de Planeación). En caso de inquietudes u observaciones se recomienda al rol de "Verificación de Requisitos" devolver el proyecto al rol de formulador para que estas sean atendidas.	Rol Verificación requisitos preliminar – profesional Oficina de Planeación	Plataforma PIIP
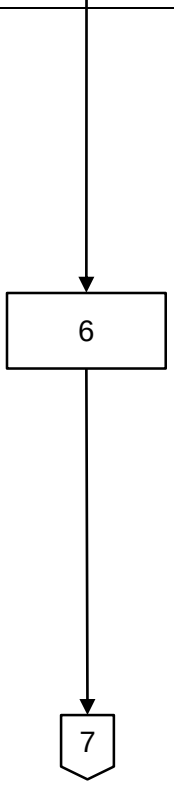	6	**Validar el proyecto Oficina de Planeación** Una vez revisado el proyecto, el Jefe de la Oficina de Planeación de la ADR, valida la información del proyecto o los ajustes que apliquen, y envía al rol Viabilidad Sectorial Preliminar. En el caso que exista observaciones se devuelve al Rol Formulador a través de la Plataforma para su ajuste. Regresa a la actividad 4.	Rol Verificación requisitos- Jefe Oficina de Planeación	Formato de F-DER-032- Formulación proyectos de inversión ADR Formato F-DER-009 - Guía operativa para la formulación de proyectos Formato F-DER-033 - Ajuste de proyectos de inversión Formato F-DER-007 -Ajuste cadena de valor del proyecto de inversión

COPIA CONTROLADA

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural. Su impresión se considera copia no controlada.

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
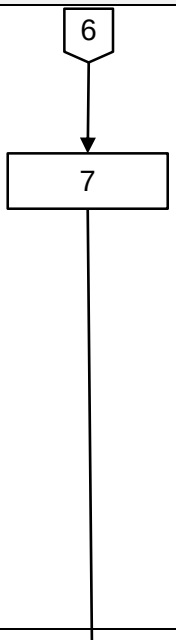	7	**Emitir Viabilidad Sectorial Preliminar** Con el insumo de formulación/ reformulación / ajuste del proyecto de inversión, el Rol Viabilidad Sectorial Preliminar (profesionales del MADR) revisa la información y documentos. Una vez revisados se envían al rol Viabilidad Sectorial (Jefe Oficina de Planeación del MADR) recomendando proceder al siguiente filtro de viabilidad, o devolverlo al formulador en caso que se presenten observaciones.	Rol Viabilidad Sectorial Preliminar – Profesionales Oficina Planeación del Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural-MADR	Formato de F-DER-032-Formulación proyectos de inversión ADR Formato F-DER-009 - Guía operativa para la formulación de proyectos Formato F-DER-033 - Ajuste de proyectos de inversión Formato F-DER-007 -Ajuste cadena de valor del proyecto de inversión
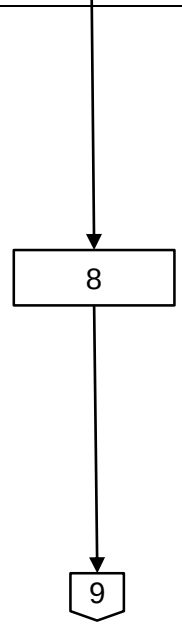	8	**Emitir Viabilidad Sectorial** El Rol Viabilidad Sectorial que le corresponde la Oficina de Planeación del- MADR, valida la información del proyecto y en caso de cumplir con los requisitos, envía el Proyecto al Rol Viabilidad Definitiva Preliminar – DNP. En caso de alguna observación lo devuelve al formulador a través de la plataforma PIIP.	Rol Viabilidad Sectorial - Jefe de Planeación Cabeza de Sector MADR	Formato de F-DER-032-Formulación proyectos de inversión ADR Formato F-DER-009 - Guía operativa para la formulación de proyectos Formato F-DER-033 - Ajuste de proyectos de inversión Formato F-DER-007 -Ajuste cadena de valor del proyecto de inversión

COPIA CONTROLADA

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural. Su impresión se considera copia no controlada.

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
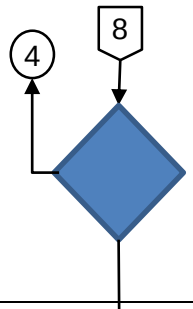		**¿Se requiere ajuste?** Sí, vuelve a la actividad 4 No, continuar con actividad 9		
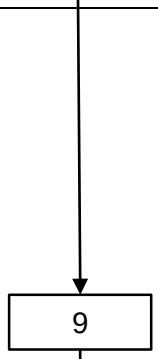	9	**Emitir Viabilidad Definitiva Preliminar** El Departamento Nacional de Planeación revisa la formulación/ reformulación / ajuste del proyecto de inversión por parte del Rol Viabilidad Definitiva Preliminar (técnico del DNP) y envia el Proyecto al Rol Viabilidad Definitiva (Subdirector DNP). En caso de alguna observación, sugiere al siguiente filtro que lo devuelva al formulador a través de la plataforma PIIP.	Rol Viabilidad Definitiva Preliminar – Profesionales Subdirección Producción y Desarrollo Rural - DNP	Formato de F-DER-032- Formulación proyectos de inversión ADR Formato F-DER-009 - Guía operativa para la formulación de proyectos Formato F-DER-033 - Ajuste de proyectos de inversión Formato F-DER-007 -Ajuste cadena de valor del proyecto de inversión
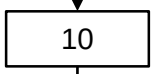	10	**Emitir Viabilidad Definitiva** El Departamento Nacional de Planeación valida la información del proyecto o los ajustes que apliquen, de acuerdo con la revisión del rol anterior y emite el concepto de viabilidad del Proyecto de Inversión.	Rol Viabilidad Definitiva – Subdirector Producción y Desarrollo Rural – DNP	concepto de viabilidad del Proyecto de Inversión
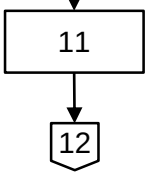	11	**Gestionar los Recursos** Una vez se cuente con la viabilidad del proyecto por parte del DNP, el Rol Formulador de la dependencia responsable, realiza en la PIIP el proceso de gestión de recursos para asignarle fuentes de financiación al proyecto viabilizado.	Rol Formulador de la dependencia ejecutora	PIIP Formulación proyectos de inversión.

COPIA CONTROLADA

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural. Su impresión se considera copia no controlada.

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
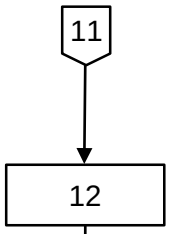	12	**Validar fuentes de financiación del proyecto** El Rol Presupuesto de la entidad, a cargo de la Oficina de Planeación valida las fuentes de financiación para el horizonte del proyecto y cambia el estado del proyecto a Viable con recursos solicitados	Rol Presupuesto - DNP	PIIP Formulación proyectos de inversión.
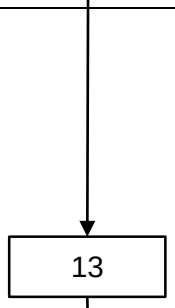	13	**Ejecutar el Proyecto** El director del proyecto y/o el responsable de la dependencia gestionan la ejecución de los productos y los recursos del proyecto de inversión de acuerdo con la información registrada en la PIIP, en concordancia con la desagregación del presupuesto de la entidad en SIIF, el plan de acción y el plan de adquisiciones de bienes y servicios. **Nota.** Para aquellos proyectos de inversión que tengan más de una dependencia responsable, la ejecución del presupuesto estará a cargo de la respectiva dependencia que haya solicitado recursos al momento de la formulación.	Director del Proyecto Responsable de la dependencia	PIIP Ejecución proyectos de inversión
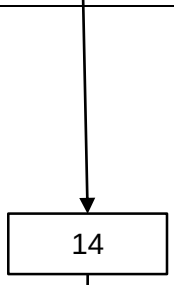	14	**Planear la ejecución.** Al inicio de cada vigencia el Rol Formulador de la dependencia ejecutora, registra en la PIIP la información requerida en el proceso planear la ejecución; esto es pre-requisito para registrar el avance del proyecto. El director del proyecto aprueba la planeación de la ejecución.	Rol Formulador de la dependencia ejecutora Director del Proyecto	PIIP Planear la ejecución
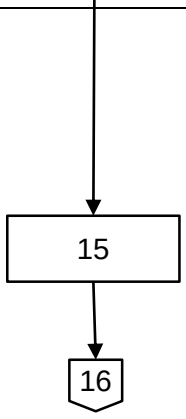	15	**Registrar Seguimiento** Dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, el gestor del proyecto registra los avances del proyecto de inversión en cada uno de los módulos del aplicativo de la PIIP con los respectivos anexos que soporten lo ejecutado durante el mes en registro, del cual hace parte el formato **F-DER-011-Seguimiento Mensual PIIP**, siguiendo las orientaciones del DNP y de la Oficina de Planeación de la ADR.	Gestor del proyecto seguimiento de la dependencia ejecutora	Formato F-DER-011-Seguimiento Mensual PIIP

COPIA CONTROLADA

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural. Su impresión se considera copia no controlada.

DIAGRAMA DE FLUJO	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
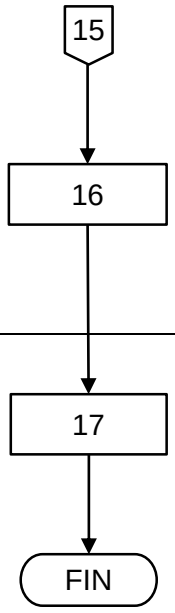	16	**Revisar seguimiento** La Oficina de Planeación de la ADR, realiza la revisión de la información registrada por las dependencias en la PIIP sobre los avances de la ejecución del proyecto de inversión. Trimestralmente se remite por correo electrónico el Formato **F-DER-034** Seguimiento trimestral a reportes en la PIIP, a los directores y gestores del proyecto de inversión para su diligenciamiento.	Oficina de Planeación ADR	Formato F-DER-011-Seguimiento Mensual PIIP Formato F-DER-034 Seguimiento trimestral a reportes en la PIIP
	17	Realizar Cierre de Proyecto Una vez finaliza el horizonte del proyecto, el rol formulador de la dependencia ejecutora gestiona y realiza el cierre del proyecto de inversión en la plataforma PIIP. **FIN DEL PROCEDIMIENTO**	Rol formulador de la dependencia ejecutora	Formato F-DER-011-Seguimiento Mensual PIIP

COPIA CONTROLADA

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Formatos:

- F-DER-007 Cadena de valor del Proyecto de Inversión
- F-DER-009 Guía operativa para la formulación de Proyectos de Inversión
- F-DER-011-Seguimiento Mensual PIIP
- F-DER-028-Formulación proyectos de inversión ADR
- F-DER-029 Ajuste de proyectos de inversión.
- F-DER-030 Seguimiento trimestral a reportes en la PIIP

Documentos Externos

- Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia – DNP
- Guía orientadora del Modelo Integral de Seguimiento – DNP
- A, B, C de la viabilidad de proyectos – DNP
- Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia - DNP

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	15/06/2018	Versión Inicial.
2	31/10/2019	Inclusión de la actividad No. 16 seguimiento a la ejecución presupuestal como medida para disminuir los porcentajes de la constitución de reservas presupuestales.

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural. Su impresión se considera copia no controlada.

8. CONTROL DE CAMBIOS

3	3010/2025	• Se rediseña el procedimiento ajustando las actividades específicas de formulación, ajuste y seguimiento de proyectos. Se especifican las actividades de cada Rol en la PIIP en las diferentes fases internas y externas. Se crean los formatos de Formulación proyectos de inversión ADR, Ajuste de proyectos de inversión y seguimiento trimestral a reportes en la PIIP. • Se actualiza el formato de Ajuste cadena de valor del proyecto de inversión, el de Guía operativa para la formulación de proyectos y seguimiento mensual. • Se actualizan las condiciones generales del procedimiento, especificando su aplicación puntual. • Se relacionan los documentos externos aplicables al procedimiento. • Ajuste de actividades por cambio de nombre de la herramienta PIIP por el DNP.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Liliana Melgarejo Martínez **Cargo:** Contratista **Dependencia:** Oficina de Planeación	**Nombre:** Walter Silva **Cargo:** Contratista **Dependencia:** Oficina de Planeación **Nombre:** Laura Hernández **Cargo:** Contratista **Dependencia:** Oficina de Planeación **Nombre:** Javier Enrique Cely Amezquita **Cargo:** Gestor T1 G17 **Dependencia:** Oficina de Planeación	**Nombre:** Ana María Hernández Castañeda **Cargo:** Jefe de la Oficina de Planeación **Dependencia:** Oficina de Planeación

COPIA CONTROLADA

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural. Su impresión se considera copia no controlada.